

Documentos

Expediente sobre la disputa entre Doña Antonia de Miranda, esposa del Teniente Coronel retirado Fabián de Salinas, con el coronel Don Francisco Delgado, por 400 pesos de la compra-venta de un Birloche*

Ligia Berbesi**

El expediente refiere la disputa entre Doña Antonia de Miranda, esposa del Teniente Coronel retirado Fabián de Salinas, con el coronel Don Francisco Delgado por la suma de 400 pesos correspondientes a la compra-venta un Birloche.

Interesante destacar que doña María Antonia mediante Representación comunica al Libertador, Simón Bolívar aprovechando su estancia en Maracaibo, el atropello del que a su parecer es víctima por parte del gobernador de la provincia lacustre, coronel Francisco Delgado. En consecuencia, le solicita su mediación.

El documento devela la disputa entre actores de la vida política de Maracaibo y su provincia en momentos de evidente conflictividad política ante los hechos ocurridos en el año 1821, cuando el cabildo local toma la trascendental decisión de “adhesión al proyecto de Unidad e Integración propuesto por el Libertador, Simón Bolívar el 28 de enero de 1821.”

La disputa entre los actores implicados devela las particularidades de un conflicto en el que privan intereses personales y de negocios. Los querellantes directos, el demandado, para la época Gobernador de la Provincia de Maracaibo, coronel Francisco Delgado, protagonista de los sucesos del 28 de enero de 1821 que desencadenaron en la ruptura del Armisticio de paz entre realismo hispano y las fuerzas bolivarianas.

* Documento tomado de fondos del Acervo Histórico del Zulia. Fue entregado para su evaluación en junio de 2017 y aprobado el mismo mes y año.

** Profesora titular jubilada de la Escuela de Educación, mención Geografía e Historia de la Universidad del Zulia. Email: ligiabsalazar@gmail.com.

Los demandantes, doña Antonia Miranda de Salinas y el Teniente Coronel retirado, Fabián de Salinas; quienes alegan los desafueros en su contra por parte del gobernador.

Entre los involucrado indirectamente están el propio libertador, Simón Bolívar, quien durante su estadía para la época en la capital provincial a propósito de lo ocurrido el 28 de enero de 1821; y el vicepresidente de Colombia, General Francisco de Paula Santander, en quien el libertador delega la querrela.

En carta remitida al Señor vicepresidente de la República de Colombia, con fecha 22 de septiembre de 1821, la demandante expone que el coronel Salinas compra un Birloche al coronel Manuel Junquito-, Gobernador de Maracaibo y su provincia hasta 1819-, junto a otros bienes e muebles; en el mes de febrero de 1821 se le vende al coronel Francisco Delgado, quien luego, sin justificación, afirma que el mencionado Birloche estuvo secuestrado por el Estado. Manuel Junquito por su parte advierte que “según carta emitida por el Regidor Comisionado para los secuestros, el Birloche no ha sido secuestrado.”

En representación de su marido, Doña Antonia de Miranda solicita el pago adeudado a su esposo desde hace siete meses, para su subsistencia y la de su familia, puesto que su marido no percibe ningún sueldo y se encuentran en la mayor pobreza. Por tal razón formaliza la representación ante el Libertador Simón Bolívar y éste a su vez remite el caso al vicepresidente de Colombia desde el Cuartel General de Maracaibo el 18 de septiembre de 1821, ya que “Estando apunto de marchar, y no habiendo el tiempo suficiente para tomar el conocimiento necesario para dirimir la disputa”, decide asignarle esta tarea a Francisco de Paula Santander, residenciado en Cúcuta, para que “haya justicia”.

El expediente registra dos representaciones expuestas por la señora Miranda dirigidas a los señores Francisco de la Guerra, Tesorero Ministro Principal durante el gobierno de Junquito de fecha 20 de septiembre y al señor Regidor, Lucas Baralt del 22 de septiembre de 1821. En respuesta el tesorero afirma que el señor Junquito no quedó en deuda con ninguna partida a la Real Hacienda y que contra

el “marido de doña Antonia no se emprendió recurso alguno por no constarle fuese deudor al señor Junquito”.

Igualmente, el expediente refiere una carta del señor Fabián de Salinas dirigida al General Comandante en Jefe e Intendente del Departamento Zulia, Miguel de Unda, en la que explica la solicitud realizada por su esposa ante el Libertador, Simón Bolívar en los términos expuestos y lo contestado por éste. A su vez, el gobernador Francisco Delgado, considera difamadoras las expresiones hechas por la señora Miranda y el señor Salinas en relación al secuestro intentado a su persona por negarse a pagar lo adeudado por concepto del birloche.

Los detalles develan, por una parte, la realidad política, económica y social que hasta el momento se vive en las localidades y regiones en el marco de la gesta emancipadora. En consecuencia, las penurias que los sobrevivientes debieron solventar en momentos de escasas rentas; así como la insolvencia económica que, en particular, afecta a los militares activos y retirados. Igualmente, la devastación de campos agrícolas, reducción de mano de obra, el bajo ingreso de mercancías y el entorpecimiento de relaciones comerciales. Mas grave aún, el saqueo y secuestro de bienes como práctica para el abastecimiento de las tropas y como mecanismo de manutención del Estado Republicano.

Situación que, en muchos casos, devino en detrimento de sectores vulnerables como mujeres, niños y ancianos, bien por la violencia del saqueo, bien por los largos y burocráticos trámites para solicitar desembargos de bienes o asignación de los mismo como forma de pago.

En el caso del demandado, ante la suprema autoridad del Libertador, no solo debe sortear su defensa para esclarecer posibles actos irregulares con la confiscación de bienes para su beneficio; sino dejar limpio su honor ante la sociedad y el estado colombiano, representado por su presidente, Simón Bolívar y el vicepresidente Francisco de Paula Santander. El expediente no registra si efectivamente se hizo el pago de la deuda. (A continuación, fragmento del expediente).

“ARPEZ

C-13-1

Año: 1821

Tomo: 13

15 folios

Civiles

Doña Antonia de Miranda reclama del Coronel Don Francisco Delgado la suma de 400 pesos valor de un Birloche.

1821 N° 356

19

República de Colombia 11°

Al Excelentísimo Señor Vicepresidente [roto]

Excelentísimo Señor

...mi legitima consorte Antonia Miranda y Lechuga, en el tiempo que estuvo en esta Ciudad el Excelentísimo Libertador Presidente, hallándose el presente, enfermo y ausente en el Partido de la Cañada, con su autoridad, puso ante dicho Excelentísimo Señor una quexa verbal contra el Señor Coronel Francisco Delgado, entonces Gobernador que el mismo Excelentísimo Señor Presidente dixo á mi muger le hiciera un memorial que la misma executó, en los terminos que se evidencia, en el expediente que respetuosamente presenta á usted el que en el propio correo recibió de la Secretaria de Estado del Interior.

El mismo Excelentísimo Señor Libertador, con su perpicás penetracion conoció la justicia de esta demanda, pues tubo la bondad de decir a su muger: Señora conosco que vuestra merced tiene razón, pero yo no tengo ya tiempo de componer estas diferencias entre vuestra merced y el Gobernador; lo que hara el Señor Viceprecidente de la República, a quien vuestra merced ocurrirá. Con este motibo, y lo proveido Su

Excelencia el 18 de Septiembre [...roto...] muger, al Señor Vice-Presidente ilustrando la justicia de su causa con algunos documentos...

Las cartas N° 2 y 4 manifiestan que dicho Birloche, nunca fue secuestrado, como lo dijo Delgado en su informe del asunto al Excelentísimo Señor Presidente; y lo del N° 3 acredita que ningun reclamo se hizo por parte de los [acreedores de] Junquito contra los bienes vendidos al exponente, pero si contra los demas muebles que dexó aquel Gobernador en poder de varios sujetos, entre ellos el mismo Señor Coronel Francisco Delgado.

El sentimiento que tiene el presentante de haver quizá alterado la buena armonía que siempre ha reynado entre el presentante y el Señor Delgado, tiene alguna disculpa en su mucha pobreza pues no teniendo ya otro arbitrio para aliviar sus muchas necesidades y las de su grande familia de dose hijos y quatro nietos todos á su abrigo, y el con toda la familia al de su suegro Diego Melo, que en el dia está casi en igual estrechez.

ó qualquiera otro modo, desistirá de hacer mas gestiones; pues aunque le es tan penosa la falta de un caudal de que tanto nececita, tambien le es sumamente penoso meterse en mas papeles, en que se viese obligado a alegar cosas que serian poco decorosas al honor y caracter del Señor Delgado; por lo tanto, y reproduciendo quanto ha dicho su muger conforme consta del expediente.

Fabián de Salinas”